



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Defensoría del Consumidor, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las catorce horas y cuarenta minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil doce.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 035/2012 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta dependencia por parte de y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- y los artículos 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, y 19 de su reglamento, se resuelve:

## PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Adjunto a la presente, se le envia copia simple de denuncia número 447-08 interpuesta ante la Defensoría del Consumidor, dividida en 5 archivos formato pdf, mostrando todo el procedimiento desde su interposición hasta finalizar con la resolución final del proceso sancionador. En el documento se han realizado marcas que protegen los datos de carácter confidencial para su debida protección en base a los artículos 20 inciso final, 24, 25, 27 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Silvia Orellana
Oficial de Información y Transparencia
Defensoría del Consumidor

Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia
Defensorla del Consumidor
Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlan, La Libertad.
Teléfono: 2526-9006 – Email: transparencia@defensoria.gob.sv

Inidad de Acceso a la